

CITACIÓN POR DESCONOCIMIENTO DEL DESTINATARIO, PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

La suscrita Líder del Grupo de Administración de Cuentas Individuales de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al inciso segundo del artículo 68, que a su tenor literal reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

En consideración a que se desconoce la información de los destinatarios, se dispone esta Entidad a citar por aviso para diligencia de notificación personal de los Actos Administrativos por los cuales se declaró la pérdida de la calidad de afiliado del siguiente personal:

1	NOMBRE DEL AFILIADO	Freddy Alexander Plata Carreño
	DOCUMENTO	C.C. 13544529
	RESOLUCIÓN No.	082
	FECHA	18 de febrero de 2019

2	NOMBRE DEL AFILIADO	Guillermo Alexander Suarez Jimenez
	DOCUMENTO	C.C. 5660622
	RESOLUCIÓN No.	101
	FECHA	22 de febrero de 2019

3	NOMBRE DE LA AFILIADA	Claudia Hernandez Reina
	DOCUMENTO	C.C. 39730913
	RESOLUCIÓN No.	081
	FECHA	18 de febrero de 2019



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA

*Recibido
Cajahonor
07-05/19*

4	NOMBRE DEL AFILIADO	Carlos Julio Salamanca Quintana
	DOCUMENTO	C.C. 79431614
	RESOLUCIÓN No.	095
	FECHA	21 de febrero de 2019

Para efectos de notificación, el afiliado, deberá presentarse ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

De estimar conveniente la notificación a través de una dirección de correo electrónico, favor enviar al correo notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co su solicitud incluyendo la dirección electrónica a la que desee que se le notifique.

A través del presente documento se entiende surtida la citación y contará con el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación del presente comunicado para presentarse a la notificación personal, de lo contrario se procederá a notificarlo por aviso, conforme lo establecido en los artículos 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir de manera personal a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtiría la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ARTEAGA HERNANDEZ
 Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales (E)



Proyecto y elaboró:
Abg. Katherine Chavarro Cruz
 Profesional Universitario 01
 Grupo Administración de Cuentas Individuales



CO-SC2992-1



SI - CER607703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 No 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
 de la Defensa
 Por nuestra Patria Amada,
 para Colombia siempre.

INSTITUCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL



La seguridad es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08/02/2019 / Versión: 023
Código: GE-NA-FM-025

Bogotá D C., 21/02/2019

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190221006752
Fecha: 21/02/2019 12:16:45 p. m.
Área: Grupo de Administración de Cuentas Individuales

Señor
FREDDY ALEXANDER PLATA CARREÑO
freddy.plata@correo.policia.gov.co
Carrera 8 E N° 27 – 04 Apartamento 301
Barrio La Cumbre
Floridablanca – Santander

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado señor:


De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 082 del 18 de febrero de 2019 "Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor **FREDDY ALEXANDER PLATA CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.544.529 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017."

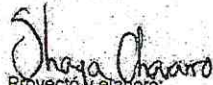
Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ABG. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales


Proyectó y elaboró:
Abg. Katherine Chavarro Cruz
Profesional Universitario 01
Grupo Administración de Cuentas Individuales GADCI



NIT: 850021987-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C., Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

Bogotá D C., 21/03/2019

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190321011620
Fecha: 21/03/2019 07:11:13 p. m.
Área: GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES

Señor
GUILLERMO ALEXANDER SUAREZ
guillermo.suarez@correo.policia.gov.co
Carrera 33ª N° 17 – 16 Barrio La Libertad
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado señor:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 101 del 22 de febrero de 2019 "Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor GUILLERMO ALEXANDER SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.660.622 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017."

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales


Proyecto y elaboró:
Abg. Katherine Chavarro Cruz
Profesional Universitario 01
Grupo Administración de Cuentas Individuales



NIT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 423
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonorgovco
Carrera 56 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





La seguridad es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08/02/2019 / Versión: 028
Código: GE-NA-FM-025

Bogotá D.C., 21/02/2019

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190221006763
Fecha: 21/02/2019 12:38:07 p. m.
Área: Grupo de Administración de Cuentas Individuales

Señora
CLAUDIA HERNANDEZ REINA
claudiahernandezji@hotmail.com
Calle 30 N° 26 – 73 Barrio El Porvenir
Villavicencio – Meta

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetada Señora:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 081 del 18 de febrero de 2019 “Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda de la señora **CLAUDIA HERNANDEZ REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.730.913 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

ABG. XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ
Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales

Proyectó y elaboró:
Abg. Katherine Chavarro Cruz
Profesional Universitario 01
Grupo Administración de Cuentas Individuales GADCI



CO-802962-1



SI-CER307701



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contacto@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN – Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA.



VILLAVICENCIO

Bogotá D C., 04/03/2019

Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028
Código: GE-NA-FM-028

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190304008356
Fecha: 04/03/2019 10:09:22 a. m.
Área: Grupo de Administración de Cuentas Individuales

Señor
CARLOS JULIO SALAMANCA QUINTANA
julio.salamanca@correo.policia.gov.co
Diagonal 49 S N° 31 – 52
Bogotá D.C.

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetado Señor:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 095 del 21 de febrero de 2019 “Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del señor **CARLOS JULIO SALAMANCA QUINTANA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.431.614 de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtirá la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


ABG. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo Administración de Cuentas Individuales



Proyecto y elaboró:
Abg. Katherine Chavarro Cruz
Profesional Universitario 01
Grupo Administración de Cuentas Individuales GADCI



CO-SC2992-1



01 - CER62793



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 423
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Ministerio de Defensa

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación se publica en la página web de la Entidad el 08 de mayo de 2019.



Diana Milena Hernandez
Jefe Área de Comunicaciones

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación estuvo publicada en la página web de la Entidad del 08 al 14 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



Diana Milena Hernandez
Jefe Área de Comunicaciones



CO-9C2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Institución Pública Especializada
para la Gestión de la Defensa

VIGILADO POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD